

DECRETO ALCALDICIO N° 688
AUTORIZA ADJUDICACION LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,
11 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1033 de fecha 16.10.2024, que aprueba convenio de Implementación Fase 1, Fase II y Fase III, correspondiente del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 14.01.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la Consultoría "ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO, ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO DE BARRIO, EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUINOA DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".

El Decreto Alcaldicio N° 672 de fecha 07.03.2025, que autoriza la regularización del proceso administrativo para la ampliación de plazo de la Licitación Publica ID: 3656-23-LP25 en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la Consultoría "ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO, ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO DE BARRIO, EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUINOA DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".

El Certificado N° 48 de fecha 28.02.2025, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Publica ID 3656-23-LP25, denominada "ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO, ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO DE BARRIO, EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUINOA DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", al Oferente REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA, Rut 76.457.426-5, por un monto de \$ 70.000.000 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 690 días corridos.

El Memo N° 326 de fecha 10.03.2025 del Director de Secpla mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorizar la adjudicación y suscripción de Contrato de la Licitación Publica ID 3656-23-LP25, denominada "ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO, ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO DE BARRIO, EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUINOA DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", al Oferente REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA, Rut 76.457.426-5, por un monto de \$ 70.000.000 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 690 días corridos. Solicita designar Contraparte Técnica, al profesional Sr. Cristian Donoso Maturana., Arquitecto, SECPLA.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitación Publica ID 3656-23-LP25

ADJUDICASE la Consultoría "ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO, ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO DE BARRIO, EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUINOA DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", al Oferente REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA, Rut 76.457.426-5, por un monto de \$ 70.000.000 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 690 días corridos, desde el día hábil siguiente al firma del Contrato.

DESIGNASE Contraparte Técnica al profesional al profesional Sr. Cristian Donoso Maturana., Arquitecto, SECPLA.

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE el gasto a la Presupuestaria 214.05.15.298.000.00 Programa Quiero Mi Barrio, Barrio El Esfuerzo, comuna de Requínoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DJMS/cdm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)



FOLIO	1407
FECHA	10/03/25
HORA	9:17

		FECHA	HORA
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
	SECRETARÍA MUNICIPAL		
X	SECPLA		
	DIDECO		
X	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
	DEPTO. PERSONAL		
	DIRECCIÓN DE OBRAS		
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
	RENTAS		
	COMUNICACIONES		
	CULTURA		
	CONTROL		
	JURÍDICO		
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
	DAEM		
	DEPTO. DE SALUD		
	CONCEJO		
	MEDIO AMBIENTE		
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
	SECRETARIA ALCALDÍA		
	O.I.R.S.		
	SEGURIDAD PUBLICA		
	JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FOLIO

Alcalde

10-03-25
1307

MEMO : N° 326 .- /
ANT. : Licitación 3656-23-LP25
MAT. : Solicita lo que indica
REQUINOA, Marzo 10 de 2025.-

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

- 1.- A través del presente tengo a bien remitir a Ud., Informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Publica ID 3656-23-LP25, denominada "ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO, ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO DE BARRIO, EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUINOA DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", solicita autorización de adjudicación y suscripción de contrato al Oferente REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA, Rut 76.457.426-5, por un monto de \$ 70.000.000 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 690 días corridos.
- 2.- Se adjunta Certificado N° 48 de fecha 28.02.2025, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Suscripción de Contrato de obra indicada en punto 1, REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA, Rut 76.457.426-5, por un monto de \$ 70.000.000 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 690 días corridos.
- 3.- Se solicita además designar como Contraparte Tecnica, al Sr. Cristian Donoso Maturana., Arquitecto, SECPLA.
- 4.- El gasto corresponde a la Cuenta 214.05.15.298.000.00 Programa Quiero Mi Barrio, Barrio El Esfuerzo, comuna de Requinoa".
- 5.- Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA



DJMS/cdm.-
Distribución:
Citada
c.c. Of. Partes

Nº: 48

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 09 de Concejo Municipal de Fecha 28.02.2025, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba por unanimidad:

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID3656-23-LP25, denominada Consultoría del Proyecto “Estudio básico: Diagnóstico compartido elaboración del plan maestro y proyectos del contrato barrio El Esfuerzo Comuna de Requínoa”, al proveedor: REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA, RUT: 76.457.426-5 por un monto de \$70.000.000 IVA incluido. Lo anterior con un plazo de ejecución de 690 días corridos.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Requínoa, 28 de Febrero de 2025



INFORME RAZONADO
LICITACIÓN ID: 3656-23-LP25
PROYECTO: "ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO BARRIO EL ESFUERZO COMUNA DE REQUINOA"

I. GENERALIDADES

En Requinoa, a 19 días del mes de Febrero de 2025, siendo las 10:30 hrs, se ha realizado el informe de la evaluación de la Licitación Pública ID: 3656-23-LP25 "ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO BARRIO EL ESFUERZO COMUNA DE REQUINOA", de acuerdo a lo indicado a través del Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 14 de Enero de 2025 que autoriza iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la adjudicación "ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO BARRIO EL ESFUERZO COMUNA DE REQUINOA", financiado con recursos de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

Designa comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbano SECPLA, El Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA, y la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil SECPLA., o quienes los subroguen.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Administrativa, Técnica y Económica), se presentó la Oferta de acuerdo al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	RUT	PRECIO OFERTA
1	REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA.	76.457.426-5	\$70.000.000.

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

NOTA:

A) Documentos Soporte Electrónico

El oferente REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA., presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas Especiales.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la Comisión que suscribe, en virtud a los antecedentes presentados por los oferentes se procede evaluar la oferta según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, a la empresa 1) REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA, Rut 76.457.426-5., se adjunta planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Con el análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA, Rut 76.457.426-5, por un monto de \$70.000.000, con un plazo de ejecución de 690 días corridos desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple con los requisitos.



FRANCO ILLESCA CASTRO
ASESOR URBANO
SECPLA



ELISA HERRERA VERGARA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECPLA



CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO
SECPLA



REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-23-LP25

“ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO BARRIO EL ESFUERZO COMUNA DE REQUINOA”

En Requinoa, a 11 de febrero de 2025, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada “ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO BARRIO EL ESFUERZO COMUNA DE REQUINOA.”, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

		OFERTA ADMINISTRATIVOS								OFERTA TÉCNICA					OFERTA ECONÓMICA
PROPONENTE	RUT	IND. DEL OFERENTE FORMATO N°1	DECLARACION JURADA NOTARIAL FORMATO N°2	EXPERIENCIA FORMATO N°3	RESPALD.	GARANTIA DE SERIEDAD	LISTADO PROFESIONALES FORMATO N°4	REGISTRO CONSULTOR MINVU Y/O MOP	DECLARACION JURADA SIMPLE	CERTIFICADO DE TITULO PROFESIONAL	CARTA COMPROMISO FORMATO N°5	CURRICULUM FIRMADOS POR LOS PROFESIONALES	PLAZO TOTAL OFERTADO FORMATO N°7	CARTA GANTT	OFERTA ECONOMICA FORMATO N°8
REGENERAXIÓN ARQUITECTOS LIMITADA	76.457.426-5	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta C. Fianza V. 19-06-2025	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta

Comisión Evaluadora

Elisa Herrera Vergara
Franco Illesca Castro
Cristian Donoso Maturana

Constructor Civil SECPLA
Arquitecto SECPLA
Arquitecto SECPLA

• Adjudicación: 25.02.2025

FRANCO ILLESCA CASTRO
ASESOR URBANO SECPLA.

CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA.

ELISA HERRERA VERGARA
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA.

EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA

ID: 3656-23-LP25.

PROYECTO: “ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO BARRIO EL ESFUERZO COMUNA DE REQUINOA”

En Requinoa, a 19 días del mes de Febrero de 2025, siendo las 10:30 hrs., se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada PROYECTO: “ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO BARRIO EL ESFUERZO COMUNA DE REQUINOA”

N°	PROPONENTE	RUT	1 EXPERIENCIA OFERENTE 50%		2 PRECIO 20%		3 CUMP.CONTRACT. 20%	4 CUMP. REQUISITOS FORMALES 10%
			Proyectos Similares y/o otros en los últimos 5 años	PUNTAJE	MONTO \$ IVA INCL.	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1	REGENERAXION ARQUITECTOS LIMITADA	76.457.426-5	13	100	\$ 70.000.000	100	100	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 50%	2 20%	3 20%	4 10%	TOTAL
1	REGENERAXION ARQUITECTOS LIMITADA	76.457.426-5	50	20	20	10	100

Notas:

A) LA EXPERIENCIA SE CONSIDERÓ SOLO AQUELLA EN CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL PUNTO 15.1, EXPERIENCIA DEL OFERENTE (50%) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.


FRANCO ILLESCA CASTRO
ASESOR URBANO SECPLA.


CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA.


ELISA HERRERA VERGARA
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-23-LP25.

Yo, **Cristian Donoso Maturana**, cédula nacional de identidad N° **12.961.883-3**, funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Arquitecto Secpla**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requinoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-23-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 19 de Febrero de 2025


CRISTIAN DONOSO MATURANA
12.961.883-3
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-23-LP25.

Yo, **Elisa Herrera Vergara**, cédula nacional de identidad N° **15.805.365-9**, funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Constructor Civil**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requinoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-23-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 19 de Febrero de 2025




ELISA HERRERA VERGARA
15.805.365-9
CONSTRUCTOR CIVIL
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-23-LP25.

Yo, **Franco Illesca Castro**, cédula nacional de identidad N° **17.234.746-0**, funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Asesor Urbano Secpla**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requinoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-23-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 19 de Febrero de 2025



FRANCO ILLESCA CASTRO
17.234.746-0
ASESOR URBANO
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA